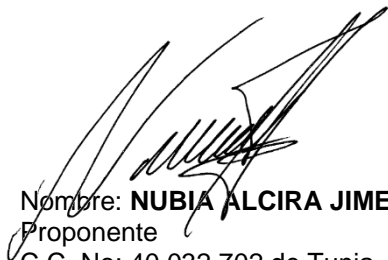


RELACIÓN DE EXPERIENCIA

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATEANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CODIGO UNSPSC	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR EJECUTADO
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR CON EL FIN DE REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	NUBIA ALCIRA JIMENEZ	MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACA	100%	80131802	16/10/2024	15/11/2024	\$11.999.000.
REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ	NUBIA ALCIRA JIMENEZ	MUNICIPIO DEMONIQUIRA - BOYACA	100%	80131802	02/10/2023	24/10/2023	\$2.890.752.
Prestación de servicios profesionales para realizar el avalúo económico de la maquinaria amarilla vehiculo tipo ambulancia, campero lote de chatarra, lote de elementos de cómputo, de propiedad del municipio de paya - Boyacá	NUBIA ALCIRA JIMENEZ	MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA	100%	80131802	07/10/2020	26/12/2020	\$11.500.000.
AVALÚO DE UN VEHICULO TIPO AMBULANCIA MARCA CHEVROLET DE PLACAS OWY 002 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JENESANO PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA PUBLICA	NUBIA ALCIRA JIMENEZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPIO JENESANO - BOYACA	100%	80131802	06/07/2023	30/07/2023	\$3.500.000.

+

Atentamente,



Nombre: **NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN**

Proponente

C.C. No: 40.032.702 de Tunja

Dirección: Carrera 16 No. 30-45 Jorge Eliecer Gaitán

Ciudad: Tunja

Celular:3224337606

Correo electrónico: lonjaavalcasaorin@gmail.com

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6789211
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato Firmado
 Fecha de generación del estado 1 día de tiempo transcurrido (18/09/2024 3:55:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato 20240736
 Objeto del contrato PRESTAR EL SERVICIO COMO PERITO AVALUADOR CON EL FIN DE REALIZAR EL AVALUÓ COMERCIAL DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
 Tipo de Contrato Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato? Sí No
 Duración del contrato 1 Meses
 Fecha de inicio de contrato *
 Fecha de terminación del contrato 31/10/2024 12:00 PM *
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación Sí No *
 Obligaciones Ambientales Sí No *
 Obligaciones pos consumo Sí No *
 Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

COLOMBIA, Soğamoso
 ★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN

COLOMBIA, Tunja
 Número de documento 40032702

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN
 por: JIMENEZ NAUSAN
 Fecha de aprobación: 19/09/2024 9:38:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
 por: RODRIGUEZ CONDIA
 Fecha de aprobación: 19/09/2024 4:48:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
 Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?
 Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017
 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

Cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
	<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido (18/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato		Fecha de vigencia (hasta)	18/02/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	<input type="checkbox"/> Valor de la garantía				
Pago de salarios	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
	<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido (18/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato		Fecha de vigencia (hasta)	9/11/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	<input type="checkbox"/> Valor de la garantía				
Calidad del servicio	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
	<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido (18/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato		Fecha de vigencia (hasta)	18/02/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	<input type="checkbox"/> Valor de la garantía				

Responsabilidad

civil extra contractual Sí No

Fecha límite

para entrega de garantías: 4 horas de tiempo transcurrido (19/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6789211
 Proveedor NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones carrera 11 No. 15-10/12 centro, denominado Edificio Mirador Plaza
 Ubicación CO-BOY-15759 - Sogamoso
 País COLOMBIA
 Departamento Boyacá
 Municipio Sogamoso
 Dirección carrera 11 No. 15-10/12 centro, denominado Edificio Mirador Plaza
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 12 No. 15-27 - Piso 4	COLOMBIA > Boyacá > Sogamoso

1 CO1.PCCNTR.6789211

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR EL SERVICIO COMO PERITO AVALUADOR CON EL FIN DE REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	1,00	UN	12.000.000,00	11.999.000,00	12.000.000,00	11.999.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> DISPONIBILIDAD.pdf	DISPONIBILIDAD.pdf	(detalle)
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS DEL SECTOR.pdf	ESTUDIOS DEL SECTOR.pdf	(detalle)
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS PREVIOS 1.pdf	ESTUDIOS PREVIOS 1.pdf	(detalle)
<input type="checkbox"/> ANEXO No 3 OFERTA ECONOMICA.pdf	ANEXO No 3 OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
<input type="checkbox"/> DESGINACION DE SUPERVISOR (12).pdf	DESGINACION DE SUPERVISOR (12).pdf	(detalle)
<input type="checkbox"/> ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA PERITO AVALUADOR.pdf	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA PERITO AVALUADOR.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ANGIE MELISA RODRIGUEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1057595487
Supervisor	miguel armando araque	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	74270841.

[Guardar y notificar](#)
[Guardar y notificar](#)

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento
--------------------	--	-------------------	---------------------

[Guardar y notificar](#)

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIS	19/09/2024 4:48:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIS
Supervisor	miguel armando araque vargas	19/09/2024 4:48:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Paz

Destinación del gasto: Funcionamiento
Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	11.999.000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	

Total 11.999.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 2024001497	CDP	No se ha iniciado		11.999.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-05	ACTA DE INICIO	FECHA 2024/09	VERSIÓN: 9
------------------------	----------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

I. Identificación

Contrato / Convenio / Orden de compra No.	20240736	Fecha suscripción del Cont. Conv. O. de C.	19/09/2024	Tipo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Contratista	NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN			Id.	40.032.702
Supervisor o interventor	MIGUEL ARMANDO ARAQUE VARGAS				
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO COMO PERITO AVALUADOR CON EL FIN DE REALIZAR EL AVALUÓ COMERCIAL DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.				
Valor	\$11,999,000.00				
Plazo	Un (01) mes que se cuentan a partir de la presente acta de inicio que en la fecha se sube a la plataforma SECOP II.	inicia	16/10/2024	Fin	15/11/2024

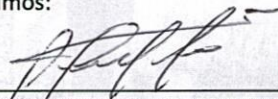
II. Requisitos de ejecución

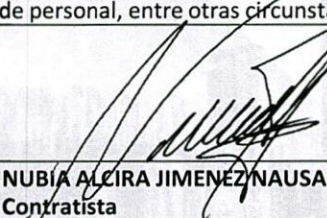
Garantías	Aplican	Si X	No _	Fecha aprobación	16/10/2024
Póliza	Compañía	SEGUROS MUNDIAL		Número	BY-100045342
	El suscrito supervisor ha verificado en SECOP II que las garantías pactadas se encuentran constituidas y aprobadas por la Oficina de Contratación y las partes que suscriben la presente acta se comprometen a mantenerlas vigentes y renovarlas o prorrogarlas de conformidad con las modificaciones a que se someta el contrato.				
Estampillas	El suscrito supervisor ha verificado que las estampillas municipales se han pagado, por lo cual, al momento de subir la presente, se adjuntan copias de los comprobantes.				
Seg. social					
Salud	Compañía	FAMISANAR			
Pensión	Compañía	COLPENSIONES			
ARL	Compañía	SURA			
	Fecha de inicio de cobertura ARL (Solo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).	29/01/2021			
Registro P.	Número	2024002221	Valor	\$11,999,000.00	

III. Contenido

En Sogamoso, de conformidad con lo consignado, en la fecha indicada nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente acta por medio de la cual hacemos constar que inicia la etapa de ejecución del contrato. Dejamos también constancia de lo siguiente: (Entrega de elementos de trabajo, entrega de diseños o planos, inspección de sitio de trabajo, de sitio de la obra, constancia de existencia de equipos, constancia de presencia de personal, entre otras circunstancias que resulten de interés.)

Suscribimos:


MIGUEL ARMANDO ARAQUE VARGAS
Supervisor o interventor


NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN
Contratista



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN:8
------------------------	---------------------------	------------------	-----------

COPIA CONTROLADA

Contrato No. 20240736.

En Sogamoso, a los **30 DIC. 2024** se reunieron: ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA Jefe Oficina de Contratación, JENNIFER PAOLA SANCHEZ BENITEZ, en calidad de Secretaria General, MIGUEL ARMANDO ARAQUE VARGAS, en su calidad de Interventor y/o Supervisor del contrato y NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.40.032.702, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

CONVENIO	CONTRATO	TIPO	Prestación de servicios		
No.	No. 20240736	Fecha de suscripción del contrato	AÑO	MES	DIA
			2024	09	19
Objeto del Contrato:	PRESTAR EL SERVICIO COMO PERITO AVALUADOR CON EL FIN DE REALIZAR EL AVALUÓ COMERCIAL DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.				
Interventor y/o Supervisor:	MIGUEL ARMANDO ARAQUE VARGAS				
Contratista:	NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN				
Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	10	16	2024	11	15
Fecha Acta de Suspensión	(Si a ello hay lugar)				
Fecha Acta de Reinicio	(Si a ello hay lugar)				
Valor del contrato:	\$11,999,000.00	Valor Adicional: \$ (Si a ello hay lugar)			
Valor Ejecutado:	\$11,999,000.00				
Plazo del contrato:	Un (01) mes	Prórroga: (Si a ello hay lugar)			
Duración del contrato:	Un (01) mes	OBSERVACIONES:			
No. Registro Presupuestal:	2024002221	Cuenta Presupuestal:	Denominación Presupuestal:		
		2.1.2.02.02.009.01-16	Honorarios/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN:8
------------------------	---------------------------	------------------	-----------

COPIA CONTROLADA

GARANTIAS OTORGADAS					
TIPO DE AMPARO	No. POLIZA	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	BY-100045342	10	\$1,200,000.00	18/09/2024	18/02/2025
PRESTACIONES SOCIALES	BY-100045342	10	\$1,200,000.00	18/09/2024	15/11/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	BY-100045342	10	\$1,200,000.00	18/09/2024	18/02/2025

Contrato No. 20240736

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	\$11,999,000.00	
(+) Valor adiciones	\$0	
(+) Valor total reajuste	\$0	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$11,999,000.00	
(-) Valor total No ejecutado		\$0
(-) Anticipo		\$0
(-) Valor actas parciales		\$0
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)		(-) \$0
(-) Valor saldo a pagar al contratista		\$11,999,000.00
SUMAS IGUALES	\$11,999,000.00	\$11,999,000.00

OBSERVACION: En el caso de convenios interadministrativos especificar en este campo el origen de los recursos y el valor de los aportes. (Si a ello hay lugar).

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$\$11,999,000.00).



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN:8
------------------------	---------------------------	------------------	-----------


COPIA CONTROLADA

PAZ Y SALVO

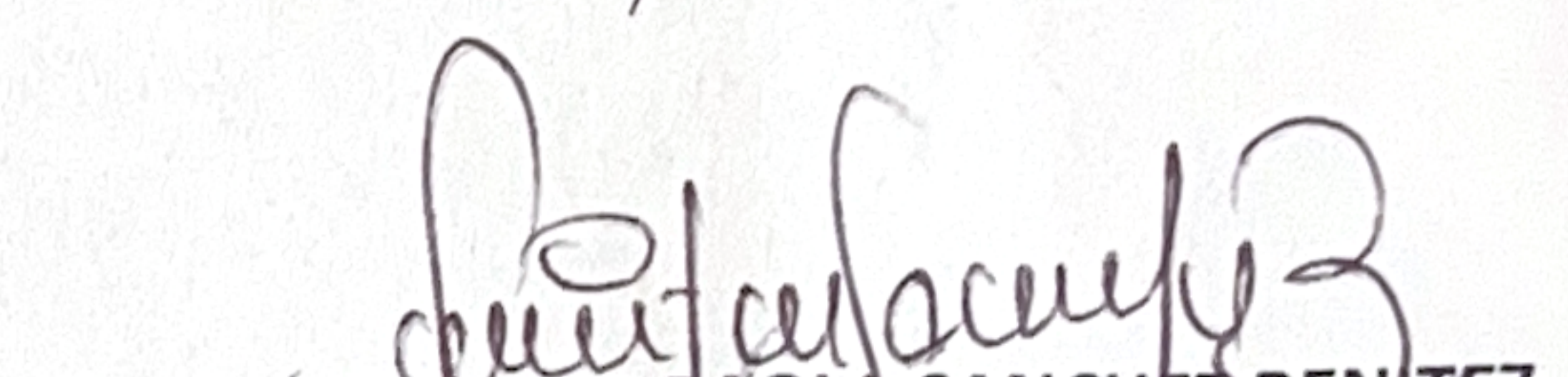
Las partes declaran que una vez el municipio de Sogamoso cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.


ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
 Jefe Oficina de Contratación


NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN
 Contratista


 Vo. Bo. **MIGUEL ARMANDO ARAQUE VARGAS**
 Supervisor


 Vo. Bo. **JENNIFER PAOLA SANCHEZ BENITEZ**
 Secretaria General



MUNICIPIO DE PAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nit. 800.065.411-5
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
GESTIÓN CONTRACTUAL – CONTRATOS



CONTRATO	CÓDIGO: CT-GC-210.15.01
28/04/2020	VERSIÓN: 02
	PAGINA N° 1 DE 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. MP-CD-109 DE 2020
(Diciembre 07)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
NIT:	800.065.411-5
R. LEGAL:	BENJAMIN PÉREZ CRISTANCHO
CONTRATISTA:	NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN
NIT:	40.032.702
C. C. No:	40.032.702 de Tunja
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚO ECONÓMICO DE MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA, CAMPERO, LOTE DE CHATARRA, LOTE DE ELEMENTOS DE COMPUTO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
VALOR:	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M. CTE. (\$11.500.000,00)
PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA:	DICIEMBRE 07 DE 2020

Entre los suscritos a saber, por una parte **BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 74.189.925 de Sogamoso, actuando como representante legal del Municipio de Paya - Boyacá, en calidad de alcalde; debidamente posesionado según consta en el Acta No. 002 de 2019, suscrita por la notaria única de Labranzagrande en diciembre 30 de 2019, facultado por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del literal d, del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y por Acuerdo municipal, quién en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL **MUNICIPIO** y por otra **NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.032.702 de Tunja, actuando como persona natural, con NIT. 40.032.702-5; quién en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, en forma libre y voluntaria hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚO ECONÓMICO DE MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA, CAMPERO, LOTE DE CHATARRA, LOTE DE ELEMENTOS DE COMPUTO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ**, según propuesta presentada por el CONTRATISTA, que hace parte integral de éste. **SEGUNDA. TÉRMINO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **veinte (20) días calendario**, contados a partir de la firma del presente contrato, sin que sobrepase la vigencia fiscal del año 2020. **TERCERA. VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Secretaría de Planeación y Desarrollo- control Interno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal

CONSTRUYENDO EL PAYA QUE TODOS QUEREMOS"
ADMINISTRACIÓN 2020-2023

Dirección: calle 3 No. 3-45 Celular: 3202838493 – 3222709970 Código postal. 151820-151827
Web: www.paya-boyaca.gov.co E-Mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE PAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 800.065.411-5



SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
GESTIÓN CONTRACTUAL – CONTRATOS

CONTRATO	CÓDIGO: CT-GC-210.15.01
28/04/2020	VERSIÓN: 02
	PAGINA N° 2 DE 5

suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M. CTE. (\$11.500.000,00)**. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Paya - Boyacá pagara el objeto del contrato por así: Un pago a contra entrega, según cuenta de cobro por el 100% del valor del contrato previa firma de las actas de recibo a satisfacción y acta de liquidación y previa entrega de informe de actividades. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1)** Actividades específicas del contrato. Para la identificación, inspección y verificación física de los bienes objeto de avalúo, el adjudicatario coordinará con el supervisor que designe el municipio de Paya y su equipo de trabajo el desplazamiento hacia todos y cada uno de los sitios donde se encuentran ubicados los bienes objeto de avalúo. El contratista debe avaluar técnicamente los siguientes elementos:

ÍTEM	ELEMENTO	MARCA
1	RETRO EXCAVADORA	NEW HOLLAND
	RETRO EXCAVADORA	JOHN DEERE
2	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR
4	VOLQUETA	FORD
5	AMBULANCIA	TOYOTA LAND CRUISER MOD. 2002
6	LOTE DE CHATARRA	DE 2 A 4 TONELADAS
7	LOTE DE COMPIUTADORES	VARIAS MARCAS

Parágrafo: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contratista debe ejecutar las actividades contratadas en el municipio de Paya - Boyacá y/o en otros sectores rurales que el supervisor del contrato le indique de manera previa. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio de Paya - Boyacá se compromete a: 1) Cancelar al contratista la suma estipulada en la cláusula FORMA DE PAGO de este contrato, 2) Asignar los recursos de acuerdo a los requerimientos expresados en la propuesta. 3) Asignar al proyecto un SUPERVISOR para el buen desarrollo de este. **SEPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder en todo ni en parte el presente contrato a persona natural alguna, sin el consentimiento previo del CONTRATANTE, el cual debe ser expreso o constar por escrito por el Municipio de Paya - Boyacá, sin perjuicio de lo asignado en el Artículo 9 de la ley 80 de 1993. EL CONTRATANTE queda en libertad de aceptar o rechazar la cesión. **OCTAVA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de la declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones contraídas por parte del CONTRATISTA este pagará Al municipio De Paya - Boyacá, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual se imputará al valor de la indemnización de los perjuicios que por tal motivo sufra el Municipio. **NOVENA.**

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Secretaría de Planeación y Desarrollo- control Interno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal

CONSTRUYENDO EL PAYA QUE TODOS QUEREMOS"
ADMINISTRACIÓN 2020-2023

Dirección: calle 3 No. 3-45 Celular: 3202838493 – 3222709970 Código postal. 151820-151827
Web: www.paya-boyaca.gov.co E-Mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE PAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 800.065.411-5
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
GESTIÓN CONTRACTUAL – CONTRATOS



CONTRATO	CÓDIGO: CT-GC-210.15.01
28/04/2020	VERSIÓN: 02
	PAGINA N° 3 DE 5

MULTAS: EL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ podrá imponer multas sucesivas diarias a el CONTRATISTA equivalentes al 0.5% del valor del presente contrato, en caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, las cuales se podrán descontar directamente de los créditos a favor del contratista o de la garantía única, las decisiones se darán a través de resolución motivada y contra ella procede el recurso de reposición. **DÈCIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El municipio de Paya - Boyacá mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. La declaratoria de caducidad tendrá como consecuencia, a partir de la ejecutoria de la resolución, la terminación de este contrato, su liquidación y el pago de los perjuicios causados al municipio de Paya - Boyacá. La resolución que declare la caducidad, en cuanto ordene hacer efectivas las multas y cláusula penal pecuniaria prestara merito ejecutivo contra **EL CONTRATISTA. DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Además de los casos señalados, procederá a liquidarse el contrato al vencimiento de su término o el cumplimiento o ejecución de las obligaciones surgidas del mismo, así también por la ocurrencia de alguna de las circunstancias establecidas en el art. 60 de la Ley 80 de 1993, y para tal efecto se observará el procedimiento indicado en la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN MODIFICACION E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato queda sujeto a la aplicación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral, regulada en el título I, artículos 15, 16 y 61 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2020, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 577 de diciembre 07 de 2020, expedido por la secretaría de hacienda municipal y a los siguientes rubros:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2204040103	Mantenimiento y gastos operativos del banco de maquinaria. FUENTE. 360	11.500.000,0 0
	TOTAL	11.500.000,0 0

DECIMA CUARTA. RELACION ENTRE LAS PARTES: La ejecución del presente contrato no generará ningún tipo de relación laboral entre las partes intervinientes de conformidad a lo reglado por la ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA. JURAMENTO:** Previa manifestación del contratista bajo la gravedad del juramento que se entiende

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Secretaría de Planeación y Desarrollo- control Interno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal

CONSTRUYENDO EL PAYA QUE TODOS QUEREMOS"
ADMINISTRACIÓN 2020-2023

Dirección: calle 3 No. 3-45 Celular: 3202838493 – 3222709970 Código postal. 151820-151827
Web: www.paya-boyaca.gov.co E-Mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE PAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 800.065.411-5



SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
GESTIÓN CONTRACTUAL – CONTRATOS

CONTRATO	CÓDIGO: CT-GC-210.15.01
28/04/2020	VERSIÓN: 02
	PAGINA N° 4 DE 5

prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, y disposiciones comerciales y civiles pertinentes establecidas por nuestro ordenamiento jurídico, para contratar con entidades estatales. **DECIMA SEXTA. LEGISLACION:** El presente contrato se rige por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, las leyes civiles y comerciales pertinentes, en ausencia de normas administrativas se aplicarán las de Procedimiento Civil. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se puedan suscitar con ocasión del contrato, será la Contencioso Administrativa. **DECIMA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** Con forme al artículo 41 de la ley 80 de 1993, el presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requerirá de: POR PARTE DEL CONTRATANTE: 1) Pago de Estampillas, no se requiere constitución de Garantías de conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.4.5, del Decreto 1082 de 2015. 2) Existencia del certificado de registro presupuestal. POR PARTE DEL CONTRATISTA: **DECIMA OCTAVA. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE efectuará la supervisión del contrato a través de un funcionario, quien vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y cuyas funciones principales son, entre otras, las indicadas a continuación: 1) Estudiar y recomendar los cambios en el desarrollo del contrato que considere convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del mismo y presentarlos al CONTRATANTE para su aprobación. 2) Controlar y aprobar la calidad del servicio ejecutado. 3) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del CONTRATISTA según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del contrato. 4) Velar por el soporte presupuestal del contrato y solicitar las adiciones cuando se requieran para la continuidad de este. 5) Solicitar al contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con el objeto contractual; si no se efectúan los correctivos, solicitar la aplicación de la caducidad, si el incumplimiento los amerita. 6) Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales. 7) Presentar por escrito todas las órdenes, autorizaciones que se deban dar al contratista. 8) Preparar el acta de liquidación del contrato y suscribirla junta con las partes CONTRATANTES. 9) Verificar que el CONTRATISTA de cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Parágrafo: Las aprobaciones que imparta el supervisor designado por la alcaldía no releva al contratista de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón del contrato. **DECIMA NOVENA. SUPERVISOR:** la Supervisión del contrato será ejercida por la Ingeniera SANDRA LILIANA NIÑO MORALES, quien ostenta el cargo de SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS o quien haga sus veces, como SUPERVISOR del presente contrato.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Secretaría de Planeación y Desarrollo- control Interno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal

CONSTRUYENDO EL PAYA QUE TODOS QUEREMOS"
ADMINISTRACIÓN 2020-2023

Dirección: calle 3 No. 3-45 Celular: 3202838493 – 3222709970 Código postal. 151820-151827
Web: www.paya-boyaca.gov.co E-Mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co



**MUNICIPIO DE PAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nit. 800.065.411-5
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
GESTIÓN CONTRACTUAL – CONTRATOS**



CONTRATO	CÓDIGO: CT-GC-210.15.01	
28/04/2020	VERSIÓN: 02	PAGINA N° 5 DE 5

VIGÉSIMA. GARANTIAS E INDEMNIDAD. El Contratista no se obliga a constituir garantías por tratarse de un contrato de selección directa, porque la cuantía del mismo no supera el margen de la mínima cuantía y por pagarse a contra entrega de actividades ejecutadas mensualmente. **Parágrafo:** El contratista mantendrá indemne al municipio por reclamos, demandas, acciones legales, costas y demás reclamaciones y los costos que generen el pago de perjuicios e indemnizaciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. Domicilios: Por el Municipio, en la calle 3 No. 3 – 45 de Paya - Boyacá; por el contratista en la carrera 16 No. 30 - 45 de Tunja - Boyacá.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Paya - Boyacá a los Siete (7) días del mes de Diciembre del Dos mil veinte (2020).

Por el Municipio


BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

El Contratista


NUBIA ALCIRA JIMÉNEZ NAUSAN
CONTRATISTA

Proyectó:
Edgar Vargas Albarracín
Asesor Jurídico para la contratación

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Secretaría de Planeación y Desarrollo- control Interno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal

**CONSTRUYENDO EL PAYA QUE TODOS QUEREMOS”
ADMINISTRACIÓN 2020-2023**

Dirección: calle 3 No. 3-45 Celular: 3202838493 – 3222709970 Código postal. 151820-151827
Web: www.paya-boyaca.gov.co E-Mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE PAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nit. 800.065.411-5
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA



ACTA DE INICIO	CÓDIGO: AT-GC-015.02
27/04/2020 VERSIÓN: 02	PAGINA Nº 1 DE 1

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
ACTA DE INICIO

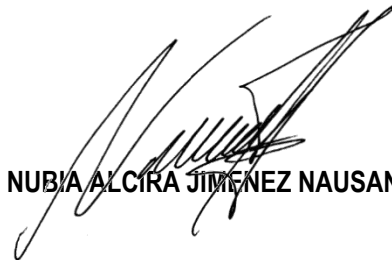
FECHA PRESENTE ACTA: DICIEMBRE 07 DE 2020
CONTRATO: MP - CD - 109 - 2020
REPRESENTANTE LEGAL: BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
NIT /C.C 800065411-5
CONTRATISTA. NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN
C.C. 40.032.702 de Tunja
SUPERVISOR DEL CONTRATO: Ing. SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación y Desarrollo Municipal
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚO ECONÓMICO DE MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA, CAMPERO, LOTE DE CHATARRA, LOTE DE ELEMENTOS DE COMPUTO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ "
VALOR INICIAL: \$11.500.000,000
PLAZO DE EJECUCION: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN: DICIEMBRE 07 DE 2020
FECHA DE TERMINACION REAL: 26 DE DICIEMBRE DE 2020

En Paya, se reunieron: BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO, en su condición de Alcalde, Ing. SANDRA LILIANA NIÑO MORALES, Secretaria de Planeación y Desarrollo y Supervisor del contrato y la señora NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN, Identificada con cedula de ciudadanía No: 40.032.702 de Tunja como contratista y representante legal del contratista con el fin de suscribir la presente.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:


BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO
CONTRATANTE


Ing. SANDRA LILIANA NIÑO
MORALES


NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN

PROYECTO:
Secretaria de Planeación y
Desarrollo - control Interno

SUPERVISOR DEL
CONTRATO

CONTRATISTA

APROBÓ:
Alcalde Municipal

REVISÓ:
Asesoría de Contratación



MUNICIPIO DE PAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nít. 800.065.411-5

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA



ACTA DE LIQUIDACION CÓDIGO: AT-GC-015.02

27/04/2020 VERSIÓN: 02 PAGINA N° 1 DE 1

FECHA PRESENTE ACTA: 30 DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATO: MP-CD- 109 DE 2020
CONTRATANTE: ALCALDE MUNICIPAL
REPRESENTANTE LEGAL: BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
NIT /C.C 800065411-5
CONTRATISTA. NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN
NIT /C.C 40.032.702 DE TUNJA
SUPERVISOR DEL CONTRATO: SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación y Desarrollo Municipal

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚO ECONÓMICO DE MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA, CAMPERO, LOTE DE CHATARRA, LOTE DE ELEMENTOS DE COMPUTO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ

VALOR INICIAL: \$11,500,000
PLAZO DE EJECUCION: VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN: SIETE (07) DICIEMBRE 2020
FECHA DE TERMINACION VIENTISEIS (26) DICIEMBRE 2020
REAL:

En Paya, se reunieron: BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO, en su condición de Alcalde, Ing. SANDRA LILIANA NIÑO MORALES, Secretaria de Planeación y Desarrollo y Supervisor del contrato y la señora NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN, Identificada con cedula de ciudadanía No:40.032.702 de TUNJA como contratista y representante legal de LA FIRMA Avaluos y Servicios Inmobiliarios con el fin de suscribir la presente.

ACTA DE LIQUIDACION:

VALOR TOTAL CONTRATADO		
Valor total contratado (1)		\$11,500,000
Valor adicional		\$0,00
Valor acta parcial No. (1)	N/A	
valor acta de Liquidacion	\$0,00	
Valor NO ejecutado (-)	\$0,00	
SUMAS IGUALES	\$0,00	\$0,00
BALANCE GENERAL		
Valor total contratado (1)		\$11.500.000,00
Valor total recibido (3)	\$11.500.000,00	
Valor saldo multas (6)	0,00	
Valor saldo no ejecutado (4)	\$0,00	
Saldo a favor del contratista	\$0,00	
Saldo en contra	0,00	



MUNICIPIO DE PAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nít. 800.065.411-5
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA



ACTA DE LIQUIDACION	CÓDIGO: AT-GC-015.02
27/04/2020	VERSIÓN: 02
	PAGINA N° 1 DE 1

SUMAS IGUALES	\$11.500.000,00	\$11.500.000,00
---------------	-----------------	-----------------

Total, a pagar presente acta DE LIQUIDACION:
ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11,500,000) PESOS MONEDA CORRIENTE
En constancia se firma por los que en esta intervinieron:


BENJAMÍN PÉREZ CRISANCHO
CONTRATANTE


Ing. SANDRA LIANA NIÑO
MORALES


NUBIA ALCIRA JIMÉNEZ NAUSAN

PROYECTO:
Secretaría de Planeación y
Desarrollo - control Interno

SUPERVISOR DEL
CONTRATO

CONTRATISTA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5412632
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 5 horas de tiempo transcurrido (27/09/2023 9:36:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.5412632
Objeto del contrato REALIZAR AVALUO COMERCIAL DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 15 Días
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 13/10/2023 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Fecha de inicio de liquidación 16 días para terminar (13/10/2023 6:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 13/12/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *


Información de la Entidad Estatal contratante


MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ+
 COLOMBIA, Monquirá


0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista


NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN
 COLOMBIA, Tunja
 Número de documento 40032702

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN Fecha de aprobación: 27/09/2023 2:40:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JOSE CLODOMIRO ARIZA PARDO Fecha de aprobación: 27/09/2023 3:19:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5412632
Proveedor NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 18 N° 4 - 53
Ubicación CO-BOY-15469 - Moniquirá
País COLOMBIA
Departamento Boyacá
Municipio Moniquirá
Dirección CALLE 18 N° 4 - 53
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 18 N° 4 - 53	COLOMBIA > Boyacá > Moniquirá

1 CO1.PCCNTR.5412632

1.1 Lote 1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado 3.272.500,00
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 2.290.752,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	80131802	REALIZAR AVALUO COMERCIAL DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	1,00	UN	3.272.500,00	2.290.752,00	3.272.500,00	2.290.752,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> CONTRATO-213 VF.pdf	CONTRATO-213 VF.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto Tipo de documento
Supervisor Tipo de documento

Número de documento
Número de documento

[Guardar y notificar](#)
[Guardar y notificar](#)

Asignaciones Ordenador del pago

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	2.290.752
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	2.290.752

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
<input type="checkbox"/> 2023000354	CDP	No validado	3.272.500 COP	3.272.500 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 3.272.500 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO	
NO. DE CONTRATO	213-2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO.	REALIZAR AVALUO COMERCIAL DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ
VALOR.	DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.290.752)
NO. DE CDP	CDP No. DIS-2023000354 del 25 de agosto de 2023
NO. DE RP	2023001093 de 27 Septiembre 2023
CONTRATISTA.	NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN,
NIT.	40.032.702-5
REPRESENTANTE LEGAL.	NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN,
C.C	40.032.702 Tunja
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días.
FECHA DE CELEBRACIÓN	Veinte siete (27) Septiembre de 2023
FECHA DE INICIO ACORDADA	02/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	24/10/2023
DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
SUPERVISOR	JUAN DARIO RIVERA SIERRA

En el Municipio de Moniquirá - Boyacá, a los 02 días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, JUAN DARIO RIVERA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.099.213746, en su calidad de Director Técnico de Gestión de Bienes y servicios y **SUPERVISOR** del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN .. representada legalmente, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 40.032.702 Tunja, en calidad de **CONTRATISTA**. Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de perfeccionamiento para iniciar la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 02 días del mes de Octubre de 2023.

Juan Dario Rivera
DIR TEC DE BIENES
Y SERVICIOS
ALCALDIA DE MONIQUIRÁ



JUAN DARIO RIVERA SIERRA
EL SUPERVISOR



NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN
EL CONTRATISTA





ACTA TERMINACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 213 – 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ Y NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN,

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONTRATISTA	NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN,
NIT. N°	40.032.702-5
R/L	NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN,
C.C. No	40.032.702-5
OBJETO	REALIZAR AVALUO COMERCIAL DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ
VALOR	DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.290.752)
VALOR ADICIONAL N°1	SEICIENTOS MIL PESOS MTE(\$600.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MTE (\$2.890.752)
PLAZO	Quince (15) días.
SUPERVISOR	JUAN DARIO RIVERA SIERRA
FECHA DE INICIO	02/10/2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	24/10/2023

En la oficina de la **DIRECCION TECNICA DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** de Moniquirá el día 30 de Octubre de 2023, se reunieron los suscritos a saber, el **NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN**, como Representante Legal y Contratista del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS** No. 213 DE 2023, y el Director **JUAN DARIO RIVERA SIERRA** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.099.213.746 de Barbosa; en calidad de **DIRECTOR TECNICO DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** del Municipio, designado como **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, acordamos de común acuerdo suscribir el presente documento en el que consta **ACTA DE TERMINACIÓN** del contrato de la referencia previas las siguientes:



**ALCALDÍA MUNICIPAL
MONQUIRÁ**
**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO**

Etapa contractual	
Versión	Página
1	Página 2 de 3

ACTA TERMINACIÓN

CONSIDERACIONES

PRIMERO: El municipio de Moniquirá celebró el día 02 de Octubre de 2023 el contrato de prestación de servicios No 213-2023, cuyo objeto es **"REALIZAR AVALUO COMERCIAL DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ BOYACÁ"**, con la señora **NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. de 40.032.702 quien es el representante legal cuyo NIT es 40.032.702-5, por un valor inicial de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MTE (\$2.290.752)**, y un plazo inicial de ejecución de quince (15) días, condiciones que se pactaron en el contrato inicial.

SEGUNDA: Que el día dos (02) de Octubre de 2023, se suscribe acta de inicio al contrato No. 213-2023

TERCERO: Que el presente contrato se realizó una adición por un valor de (\$600.000)

CUARTA: Que se verifica que el contrato 213 de 2023, se da por terminado en cuanto a su ejecución.

QUINTO: Que una vez verificadas las obligaciones que se derivaron del cumplimiento del objeto del contrato No. 213 de 2023, se cumple con el valor contractual de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MTE (\$2.890.752)**.



ACTA TERMINACIÓN

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Suscribir la presente acta de terminación del contrato PRESTACION DE SERVICIOS No. 213 de 2023 cuyo objeto es **"REALIZAR AVALUO COMERCIAL DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ"**, conforme lo pactado en acta de inicio de fecha 02 de Octubre de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: La terminación del contrato no exonera al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato (En caso que aplique).

CLAUSULA TERCERA: El contratista se compromete a presentar en debida forma los informes de ejecución del contrato los cuales deben ser anexados en el informe final de recibo a satisfacción y Liquidación del contrato. Así como los demás documentos pertinentes con el fin de liquidar.

Moniquirá – Boyacá, se firma a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.


NUBIA ALCIRA JIMÉNEZ NAUSAN
CONTRATISTA


JUAN DARÍO RIVERA
 DIR. TEC. DE BIENES
 Y SERVICIOS
 ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ
JUAN DARÍO RIVERA SIERRA
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

*Juan Darío Rivera
DIR. TEC. DE BIENES
Y SERVICIOS
ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ*



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 213-2023


CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONQUIRA
CONTRATISTA	NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN
CC	C.C N°40.032.702. de Tunja
OBJETO	"REALIZAR AVALUO COMERCIAL DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONQUIRA".
FECHA DE INICIO	02 de Octubre del 2023
FECHA TERMINACION	24 de Octubre del 2023
VALOR CONTRATO	DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECINETOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 2.290.752)
VALOR ADCIONAL	SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.890.752) MCTE
PLAZO	QUINCE (15) DIAS

En el municipio de Moniquira Boyacá, a los primeros 01 días del mes de Noviembre de 2023, se reunieron **JOSE CLODOMIRO ARIZA PARDO**, Alcalde Municipal, el señora **NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN** identificado con cédula de ciudadanía **No. 40.032.702**. De Tunja, Contratista y **JUAN DARIO RIVERA SIERRA** director técnico de gestión de bienes y servicios y Supervisor del Contrato, con el fin de liquidar el contrato de prestación de servicios No 213 de 2023, el cual termino el día 24 de Octubre del 2023 y cuyo objeto es "**REALIZAR AVALUO COMERCIAL DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONQUIRA**".

La presente liquidación, se da teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento al mismo, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El contratista cumplió de forma oportuna con los compromisos adquiridos en el contrato de prestación de servicio **No 213- 2023**.
2. Que el valor total del contrato fue la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.890.752) MCTE**
3. De los cuales se ejecutaron en su totalidad **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.890.752) MCTE**



	ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ	MINIMA CUANTIA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 2 de 1
		Versión	2015-10-02
ACTA DE LIQUIDACION			

4. El Contratista manifiesta que el municipio cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito entre las partes objeto de la presente acta de liquidación, por lo tanto, renuncia a toda acción de reclamación o demanda contra esté en relación a la presente acta y a los documentos suscritos.
5. El Contratista bajo la gravedad de juramento manifiesta que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo que tiene que ver con los aportes al sistema de seguridad social integral, para lo cual allega copia de las planillas del mes de OCTUBRE Del 2023
6. Que las partes aceptan a satisfacción la terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios No 213 - 2023, iniciado el **02 OCTUBRE** y terminado el día **24 DE OCTUBRE 2023**, dando así por terminada la relación contractual derivada de dicho documento declarándose a paz y salvo.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO


BALANCE DEL CONTRATO		
RELACIÓN ACTAS PARCIALES	DÉBITO	CRÉDITO
VALOR CONTRATO	\$ 2.290.752	
VALOR ADICIONAL I	\$600.000	
VALOR ACTA FINAL		\$ 2.890.752
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		0
SUMAS IGUALES		\$ 2.890.752

Como constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los primeros (01) días del mes de NOVIEMBRE del 2023.

ORIGINAL FIRMADO POR


JOSE CLODOMIRO ARIZA BARDO
 Alcalde Municipal


JUAN DARIO RIVERA SIERRA
 DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUPERVISOR


NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN
 CONTRATISTA



E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
	FORMATO		
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 1 de 3	
	Versión: 01	22/05/2017	
CONTRATACIÓN			

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100.07.03.49-2023

CONTRATANTE:	ESE CENTRO DE SALUD DE JENESANO N.I.T. 820003337-5 R/L. MADELEINE CIFUENTES MUÑOZ C.C. 40.027.373 de Tunja.
CONTRATISTA:	NUBIA ALCIRA JIMÉNEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.032.702 expedida en Tunja.
OBJETO:	AVALÚO DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA, MARCA CHEVROLET DE PLACAS OWY 002 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LA SUBASTA PÚBLICA.
VALOR:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000.00),
PLAZO DE EJECUCION:	QUINCE (15) DIAS
FECHA:	6 DE JULIO DE 2023

VALOR: La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano pagará al Contratista por concepto del servicio objeto de la orden, la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500. 000.00)**, por lo que solo pagará hasta esa cifra al Prestatario, quien para diligenciar el pago deberá presentar la documentación pertinente junto con los documentos necesarios para el pago.

FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano cancelará al Prestatario el valor de esta orden una vez se haya realizado el avalúo y el trabajo sea recibido a entera satisfacción por parte de la entidad, debidamente certificado por la supervisora de la relación contractual, es decir, que en este caso se utiliza la figura jurídica denominada pago contra

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga para con la Empresa Social del Estado, Centro de Salud de Jenesano, a: **1.** Realizar el avalúo del vehículo tipo ambulancia de placas OWY 002 en las instalaciones de la ESE, aplicando los métodos dispuestos para el efecto. **2.** Presentar el informe debidamente sustentado de tal manera que sirva de base a la futura subasta pública para la enajenación del vehículo. **3.** Garantizar la confiabilidad del

TU BIENESTAR NUESTRA PRIORIDAD

Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano
Avenida Carrera los Libertadores 2 No 5-11 Celular. 3125216694

gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co/>

E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
	FORMATO		
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 2 de 3	
	Versión: 01	22/05/2017	
CONTRATACIÓN			

trabajo realizado. **4.** Desarrollar el objeto de la presente en las instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud de Jenesano. **5.** Poner todos sus conocimientos y experiencia en la presentación del avalúo objeto de esta orden. **6.** Acreditar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. **7.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de esta orden.

PLAZO: QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la expedición de la presente orden,

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Empresa Social del Estado, Centro de Salud de Jenesano cancelará esta orden de prestación de servicios con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, del rubro denominado “Remuneración de Servicios Asistenciales” Código No. 245020909301, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 70001 de fecha 4 de julio de 2023, expedido por la Tesorera de la E.S.E.

SUPERVISIÓN: La Supervisión de esta Orden de prestación de servicios será realizada por intermedio de la Tesorera de la E.S.E. Centro de Salud de Jenesano.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Con ocasión de la presente orden de prestación de servicios, el Contratista y el personal que utilice para el desarrollo del objeto de la presente orden, no adquieren relación laboral alguna con la E.S.E. Centro de Salud San de Jenesano, por cuanto se trata de una labor que en nada se relaciona con la prestación personal de un servicio de salud.


NATURALEZA JURÍDICA: La presente orden de prestación de servicios se expide con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo No. 004 del 5 de junio de 2014 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud de Jenesano, mediante el cual se expidió el estatuto contractual de la entidad, reconociendo su naturaleza jurídica que la rige el derecho privado y el acatamiento de los principios de la contratación pública previstos en la ley 80 de 1993, estableciendo la modalidad de contratación directa para los contratos de mínima cuantía y tomando además en consideración que el valor de esta orden no supera el 10% de la mínima cuantía establecida en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y en su decreto reglamentario 1082 de 2015 y que el servicio tiene relación directa con el servicio asistencial en salud a cargo de la entidad.

Adicionalmente el artículo 2.2.1.2.1.4.1.9. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007 que establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del

[TU BIENESTAR NUESTRA PRIORIDAD](#)

Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano
Avenida Carrera los Libertadores 2 No 5-11 Celular. 3125216694

gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co/>

E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
	FORMATO		
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 3 de 3	
	Versión: 01	22/05/2017	
CONTRATACIÓN			

contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, agregando que dichos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad, es decir, acudiendo a la figura conocida como intuito personae.

Jenesano, 6 de julio de 2023


MADELEINE CIFUENTES MUÑOZ

GERENTE E.S.E CENTRO DE SALUD JENESANO



NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSSAN

Contratista

TU BIENESTAR NUESTRA PRIORIDAD

Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano
Avenida Carrera los Libertadores 2 No 5-11 Celular. 3125216694

gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co/>

E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		 <p>Tu bienestar, nuestra prioridad.</p>
	FORMATO		
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 1 de 1	
	Versión: 01	22/05/2017	
CONTRATACIÓN			

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°100.07.03.49 -2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO Y NUBIA ALCIRA JIMÉNEZ NAUSAN.

CONTRATANTE:	ESE CENTRO DE SALUD DE JENESANO N.I.T. 820003337-5 R/L. MADELEINE CIFUENTES MUÑOZ C.C. 40.027.373 de Tunja.
CONTRATISTA:	NUBIA ALCIRA JIMÉNEZ NAUSAN , identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.032.702 expedida en Tunja.
OBJETO:	AVALÚO DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA, MARCA CHEVROLET DE PLACAS OWY 002 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LA SUBASTA PÚBLICA.
VALOR:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000.00),
PLAZO DE EJECUCION:	QUINCE (15) DIAS
FECHA:	6 DE JULIO DE 2023

En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, se reunieron **DIANA MILENA GALINDO APONTE**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.053.568.255 de Jenesano, en calidad de SUPERVISORA delegada para el presente contrato y **NUBIA ALCIRA RAMIREZ NAUSAN**. C.C 40.032.702, de Tunja en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO de ejecución del contrato de la referencia teniendo en cuenta las obligaciones concertadas. Se suscribe a los seis (6) días del mes de julio de 2023



DIANA MILENA GALINDO APONTE
Supervisora



NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSSAN
Contratista




MADELEINE CIFUENTES MUÑOZ

GERENTE E.S.E CENTRO DE SALUD JENESANO

TU BIENESTAR NUESTRA PRIORIDAD

Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano
Avenida Carrera los Libertadores 2 No 5-11 Celular. 3125216694
gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co/>

E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
	FORMATO		
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 1 de 1	
	Versión: 01	22/05/2017	
CONTRATACIÓN			

ACTA DE LIQUIDACION


CO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°100.07.03.49 -2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO Y NUBIA ALCIRA JIMÉNEZ NAUSAN.

CONTRATO NÚMERO:	N°100.07.03.49 -2023
CONTRATISTA:	NUBIA ALCIA JIMENEZ NAUSAN
CC No.	40.032.702
OBJETO DEL CONTRATO:	AVALÚO DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA, MARCA CHEVROLET DE PLACAS OWY 002 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LA SUBASTA PÚBLICA.
FECHA DE INICIO:	06 DE JULIO DE 2023
VALOR TOTAL:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/Cte.
PLAZO O FECHA DE VENCIMIENTO	QUINCE (15) DIAS CONTADO APARTIR DEL ACTA DE INICIO.
VALOR EJECUTADO	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/Cte.

MADELEINE CIFUENTES MUÑOZ C.C. 40.027.373 DE TUNJA, residente en el municipio de Jenesano, en su calidad de Gerente **ESE CENTRO DE SALUD DE JENESANO N.I.T. 820003337-5**, quien en lo sucesivo de este contrato se llama **LA EMPRESA**, y por la otra, **NUBIA ALCIA JIMENEZ NAUSAN con C.C.No. 40.032.702**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, nos hemos reunido Con el fin de liquidar el Contrato de Prestación de servicios No. **100.07.03.040-2023. CALUSULA PRIMERA:** liquidar de común acuerdo el contrato en mención de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CALUSULA SEGUNDA:** Que la liquidación del contrato se efectuó a entera satisfacción de la **ESE CENTRO DE SALUD DE JENESANO**, tal como lo hace constar con su firma el supervisor del contrato. **CALUSULA TERCERA:** que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero.


VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$3.500.000.00
VALOR ADICIONADO:	\$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$3.500.000.00
VALOR RECIBIDO POR EL OCNTRATISTA:	\$3.500.000.00
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E:	\$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$3.500.000,00

TU BIENESTAR NUESTRA PRIORIDAD

E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
	FORMATO		
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 2 de 1	
	Versión: 01	22/05/2017	
CONTRATACIÓN			

CALUSULA CUARTA: El supervisor del contrato, deja constancia de que efectuó la verificación del pago a los aportes de seguridad social y parafiscales de con las normas que regulan la materia en especial las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. Las partes contratantes, se declaran a PAZ Y SALVO, por objeto del contrato objeto de la presenta liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron a los 19 días del mes de julio del año 2023, en Jenesano – Boyacá.



MADELEINE CIFUENTES MUÑOZ

GERENTE E.S.E CENTRO DE SALUD JENESANO



NUBIA ALCIRA JIMENEZ NAUSAN
CONTRATISTA



DIANA MILENA GALINDO APONTE
Supervisora

TU BIENESTAR NUESTRA PRIORIDAD

Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano
Avenida Carrera los Libertadores 2 No 5-11 Celular. 3125216694
gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co/>